

Barranquilla, 06 de mayo de 2024

Señor

**LUDWIN LEANDRO VENERA RUIZ**

noticiasvozrealities@gmail.com

Barranquilla, Atlántico



BRQ2024ER016487

BRQ2024EE009411

Asunto: Informe del Programa de Alimentación Escolar .

Actuando dentro de los términos y parámetros establecidos por la Ley 1755 de 2015, procedemos a responder a su requerimiento de la siguiente manera:

En respuesta a su solicitud, me permito comunicarle que, tras recibir el PQRSD presentado por ustedes, se llevó a cabo una visita de seguimiento en la Institución Educativa Distrital SAN SALVADOR el pasado 24 de abril de 2024. Durante esta visita, se realizó una reunión extraordinaria con la presencia de la rectora, el contralor estudiantil, el estudiante representante, un docente, la manipuladora de alimentos y la coordinadora del operador encargado del programa. En dicha reunión, se socializó cada una de las novedades reportadas por SAC y se compartió el enlace de la página virtual de la emisora mencionada en el oficio. Durante el desarrollo de la reunión, se examinaron todas las novedades y se recibió el reporte de cada uno de los participantes. Ellos manifestaron que todos los ítems descritos en el PQRSD eran completamente falsos. La rectora expresó que podría tratarse de una queja personal dirigida contra ella. Los estudiantes, docentes y manipuladora afirmaron que el programa se lleva a cabo de manera satisfactoria y que no han experimentado amenazas ni maltratos por parte de la rectora, además de recibir los alimentos diariamente sin ningún problema, por lo que consideraron que las quejas presentadas eran infundadas.

En base a lo anterior, se establecieron los siguientes compromisos con la rectora y los participantes de la reunión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del programa de alimentación escolar:

La Secretaría Distrital de Educación reiteró que los alimentos del programa de alimentación escolar son exclusivamente para los beneficiarios de derecho según los criterios establecidos en la Resolución 000335 de 2021.

Se realizará un acompañamiento permanente en la Institución de la sede 3 por parte de un contratista del equipo PAE de la Secretaría Distrital de Educación, con el fin de verificar la operación del programa e implementar planes de mejora.

Se solicita a la Institución Educativa convocar una reunión con los miembros del CAE (Comite de Alimentación Escolar), incluyendo padres de familia, estudiantes beneficiarios del programa, el personero estudiantil, docentes y manipuladora de alimentos, con el fin de informar sobre las novedades reportadas en el PQRSD y los compromisos establecidos en el

acta del 24 de abril de 2024.

Se solicita a la Institución Educativa que, a través del Comité de Alimentación Escolar, realice el proceso de focalización para constatar el número de estudiantes que recibirán el complemento alimentario, como estrategia para reducir el desperdicio de alimentos en la institución y prevenir sustracciones.

Se llevarán a cabo reuniones bimensuales con los miembros del CAE, o de manera extraordinaria si fuera necesario, para realizar un seguimiento continuo de la operación del programa.

Cualquier hallazgo durante la operación del programa deberá ser reportado de inmediato a la Secretaría Distrital de Educación.

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar deberán realizar un acompañamiento permanente durante la operación del programa en las tres sedes de la Institución Educativa San Salvador.

Se recomienda a la Institución Educativa emitir un comunicado interno dirigido a la comunidad educativa en general para informar sobre las novedades reportadas y aclarar la situación.

El docente delegado del CAE realizará una prueba organoléptica de los alimentos antes de su distribución a los beneficiarios, y completará el formato de aceptación correspondiente.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Educación reitera su compromiso en los procesos de participación ciudadana, vigilancia comunitaria y control social, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del programa de alimentación escolar.

Agradecemos nuevamente su interés en velar por el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Proyectó: JACQUELINE MANOTAS ANGULO  
Revisó: GIANNY WARFF SAMPER  
LISETH PAOLA BLANCO TORRES  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA

Anexos: